

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Real Bosque y Villa de Villaviciosa de Odón, a día veintisiete (27) de noviembre de 2023, se reúnen bajo la presidencia del Sr Alcalde-Presidente, D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, los y las concejales que a continuación se enumeran, para celebrar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, a la que han sido convocados de acuerdo con el artículo 46 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

### Grupo municipal Partido Popular

Juan Pedro Izquierdo Casquero  
María San Román Alonso  
Federico Crespo Iglesias  
Imanol Fernández Gama  
Isabel Donate Palencia  
Francisco Javier Moreno Herranz  
Inmaculada Delgado Cortijo  
Pablo Antonio Rodríguez Delgado

### Grupo municipal VOX Villa

María del Pilar Baos Revilla  
Ernesto Serigós Susini  
Consuelo Blanco Gamboa  
José Manuel Piñeiro Pérez

### Grupo municipal El Bosque Existe

Diego Sánchez Álvarez  
Silvia Carrera Rubio

### Grupo municipal Socialista

María de las Mercedes Castañeda Abad  
Federico Sánchez Llanes

### Grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde

Gumersindo Ruíz Rosales  
María Vela Pérez

### Concejales no adscritos



Roberto Alonso Santamaría

María Teresa Bunes Diviu

Ramón García Parra

Da fe de los acuerdos tomados el Secretario General del Ayuntamiento, Manuel Paz Taboada.

Asiste a la sesión la Interventora del Ayuntamiento D<sup>ª</sup> Elena Garrido Ortega.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de veintiuno (21).

La sesión se desarrolla con público, se retransmite en directo por medios telemáticos y las intervenciones de los concejales quedan grabadas.

Tras comprobar que concurre el quorum que establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre para que se pueda celebrar la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta a las diecisiete horas y treinta minutos (17:30 horas).

Tras saludar a los concejales y a los vecinos presentes en el salón de sesiones y a los que siguen la sesión por las redes, el Sr. Alcalde propone que se guarde un minuto de silencio por la mujer muerta ayer en Madrid, junto con su hija, presuntamente por su expareja.

Concluido el minuto de silencio, el Sr. Alcalde da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, que son los siguientes:

A.- APROBACIÓN DE ACTAS

Punto 1.- Acta de la sesión ordinaria de 30 de octubre de 2023.

B.- PARTE DECISORIA

B.1.- Asuntos dictaminados

B.1.1.- Asuntos tramitados por las unidades administrativas del Ayuntamiento

Punto 2.- Convalidación del Decreto de la Alcaldía de 14 de noviembre sobre designación de responsable de los contratos de suministro de electricidad y gas natural

Punto 3.- Renovación del plazo de cesión a la Comunidad de Madrid del inmueble situado en la Avenida de los Viveros, 18, para Oficina del Parque Regional.

Punto 4.- Modificación de la relación de puestos de trabajo

B.1.2.- Propuestas de los grupos municipales en ejercicio de su iniciativa (artículo 53 del Reglamento Orgánico)

Punto 5.- Iniciativa del concejal no adscrito D. Ramón García Parra para la creación de un área con competencia para la información y asesoramiento para la obtención de ayudas a nivel estatal, autonómico y municipal.

Punto 6.- Iniciativa del grupo municipal Mixto (IU) para el fomento de la igualdad

Punto 7.- Iniciativa del grupo municipal Mixto (Más Madrid) para la prevención de la violencia de género en el ámbito escolar.

Punto 8.- Iniciativa del grupo municipal El Bosque Existe para crear una comisión sobre la actividad del complejo educativo-deportivo de la calle Duero 47



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

B.2.- Asuntos no dictaminados

Punto 9.- Aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal.

B.3.- Asuntos no incluidos en el orden del día

Punto 10.- Asuntos urgentes

C.- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL

Punto 11.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y por las concejalías delegadas, incorporadas al Libro de Resoluciones con los números 2874 a 3231.

Punto 12.- Ruegos y preguntas.

## A.- APROBACIÓN DE ACTAS

### Punto 1.- Acta de la sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2023

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del Reglamento Orgánico y 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

#### VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación del acta.

La votación tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: veintiuno (21)**, que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, D<sup>a</sup>. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, D<sup>a</sup> Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, D<sup>a</sup> Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; **cuatro (04)** a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal El Bosque Existe, D. Diego Sánchez Álvarez y D<sup>a</sup> Silvia Carrera Rubio; **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruíz Rosales y D<sup>a</sup> María Vela Pérez; **tres (03)** a los concejales **no adscritos** D. Roberto Alonso Santamaría, D<sup>a</sup> María Teresa Bunes Diviu, y D. Ramón García Parra.

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

En consecuencia, queda aprobada el acta de la sesión de 30 de octubre de 2023.

## **B.- PARTE DECISORIA**

### **B.1.- Asuntos dictaminados**

#### **B.1.1.- Asuntos tramitados por las unidades administrativas del Ayuntamiento**

#### **Punto 2.- Convalidación del Decreto de la Alcaldía de 14 de noviembre sobre designación de responsable de los contratos de suministro de electricidad y gas natural**

Se da cuenta de la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa.

Expone la propuesta el Sr. Crespo Iglesias indicando que tras el cese del anterior responsable del contrato se ha nombrado a un nuevo responsable.

#### VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: veintiuno (21)**, que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, D<sup>ª</sup>. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, D<sup>ª</sup> Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, D<sup>ª</sup> Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; **cuatro (04)** a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>ª</sup> Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal El Bosque Existe, D. Diego Sánchez Álvarez y D<sup>ª</sup> Silvia Carrera Rubio; **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruíz Rosales y D<sup>ª</sup> María Vela Pérez; **tres (03)** a los concejales **no adscritos** D. Roberto Alonso Santamaría, D<sup>ª</sup> María Teresa Bunes Diviu, y D. Ramón García Parra.

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

#### ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

1.- Por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de noviembre se designó como responsable de los contratos suscritos con IBERDROLA CLIENTES, SAU, contrato



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

basado en el acuerdo marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión por la central de contratación de la FEMP y con ENDESA ENERGÍA, S.AU., contrato basado en el acuerdo marco para el suministro de gas natural por la central de contratación de la FEMP, ante la necesidad de designar un responsable de dichos contratos tras el cese del técnico que tenía asignada esa función.

2.- Dicho Decreto se dictó ante la necesidad de contar a la mayor brevedad con un responsable del contrato para poder tramitar las facturas pendientes por los servicios prestados.

3.- En el mismo Decreto se acordó remitir dicha resolución al Pleno para su convalidación, como órgano de contratación.

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación acuerda

PRIMERO.- Convalidar el Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2023, que designó a D. Luis Ángel Zamorano Calero, Jefe de Sección Técnica de Obras, responsable de los contratos suscritos con IBERDROLA CLIENTES, SAU, contrato basado en el acuerdo marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión por la central de contratación de la FEMP y con ENDESA ENERGÍA, S.AU., contrato basado en el acuerdo marco para el suministro de gas natural por la central de contratación de la FEMP.

SEGUNDO.- Contra este acto administrativo podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 LJCA.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

### **Punto 3.- Renovación del plazo de cesión a la Comunidad de Madrid del inmueble situado en la Avenida de los Viveros, 18, para Oficina del Parque Regional**

Se da cuenta de la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa.

Expone la propuesta el Sr. Crespo Iglesias indicando que se propone la renovación en los mismos términos acordados en 2018 por un plazo de cinco años y bajo las condiciones establecidas en dicho acuerdo.

#### INTERVENCIONES

##### Sr. Ruiz Rosales

Pregunta por qué se hace una cesión gratuita y recuerda que en 2018 él se abstuvo en la votación de este asunto y que propuso un convenio de colaboración con el Parque para ceder bienes municipales a la Comunidad de Madrid. Pregunta por qué no se hace valer el papel que tiene el municipio dentro del Parque Regional para que se pongan en marcha otras iniciativas, en lugar de ceder gratuitamente y sin contraprestación ese inmueble

##### Sr. Serigós Susini

Responde que la relación con el Parque Regional es fluida y cita una actuación reciente del Parque de forma desinteresada en una zona que correspondería al Ayuntamiento, y otras actuaciones en las que colabora.

##### Sr. Ruiz Rosales

Replica que precisamente porque la colaboración con el Parque es buena propone que se refleje en un convenio para que quede constancia.

#### VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: diecinueve (19)**, que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, D<sup>a</sup>. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, D<sup>a</sup> Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, D<sup>a</sup> Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; **cuatro (04)** a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, D<sup>a</sup> Mercedes



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal El Bosque Existe, D. Diego Sánchez Álvarez y D<sup>a</sup> Silvia Carrera Rubio; **tres (03)** a los concejales **no adscritos** D. Roberto Alonso Santamaría, D<sup>a</sup> María Teresa Bunes Diviu, y D. Ramón García Parra.

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: dos (02)**, que corresponden a los concejales del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruíz Rosales y D<sup>a</sup> María Vela Pérez.

#### ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

#### ANTECEDENTES

1.- En la sesión de 29 de noviembre de 2018 el Pleno tomó el acuerdo cuyo primer apartado es del siguiente tenor:

**PRIMERO.-** Aprobar la cesión gratuita a la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Medio Ambiente, del inmueble situado en la Avenida de los Viveros, 18, parcela catastral 4884501VK2648S0001LM, finca 7827 del Registro de la Propiedad, de acuerdo con el artículo 24.6 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid (Ley 3/2001, de 21 de junio), para su uso como oficina de gestión del Parque Regional del curso medio del río Guadarrama.

La cesión queda sujeta a las siguientes condiciones, que operan como resolutorias:

- a)- El plazo de cesión es de cinco (05) años, a contar desde el 30 de noviembre de 2018, por lo que concluirá el 30 de noviembre de 2023.
- b)- La Comunidad de Madrid se obliga a destinar el bien cedido al uso previsto en el acuerdo de cesión, que es el de oficina de gestión del Parque Regional del curso medio del río Guadarrama.
- c)- El bien cedido revertirá al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón con todas sus pertenencias y accesorios, si no fuese destinado al uso previsto o por el transcurso del plazo por el que se hubiera cedido.
- d)- Deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad este acuerdo de cesión, figurando expresamente su condición de bien reversible.
- e)- Corresponderá a la Comunidad de Madrid los gastos de mantenimiento del bien cedido, haciendo frente a los consumos de agua, luz, gas y los restantes suministros.

(...)

El plazo de cinco años concluye el 30 de noviembre de 2023.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



2.- La Comunidad de Madrid, a través de la Subdirección General de Espacios Protegidos, solicitó la renovación del plazo, aportando la orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 5 de febrero de 2019, que acepta la mutación demanial, sin transferencia de titularidad, del inmueble situado en la Avenida de los Viveros nº 18 de este municipio, destinado a la Oficina de Gestión del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama.

3.- No han variado las circunstancias que motivaron la cesión del inmueble a la Comunidad de Madrid, por lo que se considera conveniente para el municipio mantener la cesión para la Oficina de Gestión del Parque Regional

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación

#### ACUERDA

PRIMERO.- Renovar por un plazo de cinco años la cesión la cesión gratuita a la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Medio Ambiente, del inmueble situado en la Avenida de los Viveros, 18, parcela catastral 4884501VK2648S0001LM, finca 7827 del Registro de la Propiedad, de acuerdo con el artículo 24.6 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid (Ley 3/2001, de 21 de junio), para su uso como oficina de gestión del Parque Regional del curso medio del río Guadarrama, en las mismas condiciones fijadas en el acuerdo tomado por el Pleno en la sesión de 29 de noviembre de 2018.

SEGUNDO.- Este acuerdo se remitirá a la Comunidad de Madrid para su aceptación expresa en los términos que establezcan sus normas de funcionamiento y de reparto de competencias.

TERCERO.- Este acuerdo se hará público mediante la inserción de un edicto en el BOCM, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

CUARTO.- Contra este acuerdo se podrán interponer los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



b)- Directamente, un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

#### **Punto 4.- Modificación de la relación de puestos de trabajo**

Se da cuenta de la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa.

Expone la propuesta el Sr. Crespo Iglesias, indicando que se propone modificar el nivel de puesto de Viceintervención, que se publicó con un nivel 30 cuando se ofreció la vacante, y en realidad tenía un nivel 28, y que la Viceinterventora ha reclamado.

#### INTERVENCIONES

Sra. Vela Pérez

Pide que se aclare si la plaza se ofreció en el mandato anterior o en este; entiende que ha habido una mala praxis. Añade que muchos municipios de la Comunidad de Madrid tienen la plaza de Viceintervención con un nivel 28. Entiende que la Viceinterventora lleva razón en su reclamación, pero opina que hubo una mala praxis del anterior concejal de recursos humanos. Anuncia que votará a favor.

Sr. Crespo Iglesias

Indica que la plaza se cubrió en este mandato, pero que el proceso venía del mandato anterior, cuando cesó el anterior Viceinterventor.

#### VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: dieciocho (18)**, que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, D<sup>a</sup>. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, D<sup>a</sup> Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, D<sup>a</sup> Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; **cuatro (04)** a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal El Bosque Existe, D. Diego



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Sánchez Álvarez y D<sup>ª</sup> Silvia Carrera Rubio; **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruíz Rosales y D<sup>ª</sup> María Vela Pérez; **dos (02)** a los concejales **no adscritos** D<sup>ª</sup> María Teresa Bunes Diviu, y D. Ramón García Parra.

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: tres (03)**, que corresponden, **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; y **una (01)** al concejal **no adscrito** D. Roberto Alonso Santamaría.

#### ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Visto el expediente que se acompaña a esta propuesta para la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de los empleados públicos de este Ayuntamiento en cuanto a la modificación del puesto denominado Viceinterventor/a (complemento destino)

Visto que la modificación objeto del presente acuerdo ha sido objeto de negociación con los representantes de los empleados públicos, de acuerdo con el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en las sesiones de la Mesa General de Negociación celebradas el 16 de noviembre de 2023 donde quedó aprobada la modificación de la ficha descriptiva del puesto de Viceinterventor/a con nº 1.1.4.1 tal y como consta en el expediente.

Visto el informe favorable de la Técnico de Recursos Humanos nº 239/2023 de 20 de noviembre 2023, al que se ha dado conformidad por el Secretario General con fecha 20 de noviembre de 2023, a los efectos del cumplimiento del artículo 3 del RD 128/2018 de 16 de marzo.

Visto que la competencia para aprobar las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo corresponde al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el artículo 22.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Por lo expuesto, habiéndose tramitado el procedimiento de acuerdo con las normas de aplicación, visto el expediente y los informes que constan en el mismo, el Pleno



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

ACUERDA

**Primero.** – Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento en el siguiente sentido y de conformidad con las fichas descriptivas que se adjuntan a esta propuesta:

Modificación del puesto de trabajo denominado Viceinterventor/a con nº 1.1.4.1 y con las siguientes características:

<b>I. DATOS IDENTIFICATIVOS DE PUESTO DE TRABAJO</b>		
Denominación del puesto: <b>VICEINTERVENTOR/A</b>		Puesto nº <b>1.1.4.1</b>
Unidad/Servicio: <b>CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b>	Dependencia Jerárquica: <b>ALCALDE / CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA / INTERVENTOR</b>	Tipo de puesto: <b>SINGULARIZADO</b>
Naturaleza del puesto: <b>Funcionario</b>	Forma de provisión: <b>Habilitación Estatal</b>	
Escala: <b>Habilitación Estatal</b>	Subescala: <b>Intervención / Tesorería</b> Clase: <b>Entrada</b>	Grupo: <b>A</b> Subgrupo: <b>A1</b>
Formación específica: Titulación requerida: Méritos valorables:		Nº de puestos homógenos: <b>1</b>
<b>II. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ANUALES</b>		
Complemento de destino: <b>30</b>	Complemento específico 2023: <b>38.962,98 €</b>	
<u>Condiciones particulares retribuidas en los siguientes conceptos incluidos en el complemento específico:</u>		
Quebranto de moneda:	Jornada partida de lunes a viernes:	
Jornada partida con sábados:	Jornada irregular:	
Jornada irregular con sábados:	Jornada irregular con sábados y domingos:	
Turno de tarde:	Turno de noche:	
Dedicación/Disponibilidad: <b>Disponibilidad y dedicación para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo.</b>		
<b>III. FUNCIONES DEL PUESTO</b>		
Realiza las funciones establecidas para este puesto en la legislación de funcionarios con habilitación de carácter nacional, como puesto de colaboración con la Intervención General, así como todas aquellas funciones encomendadas por la Intervención General.		
<b>IV. OBSERVACIONES</b>		
La disponibilidad y la dedicación están incluidas en la retribución al puesto.		

**Segundo.**- Aprobar las fichas descriptivas de los nuevos puestos de trabajo que se acompañan a esta propuesta y que forman parte de la misma.



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

**Tercero.** - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**Cuarto.**- Remitir una copia a la Administración General del Estado y al órgano competente de la Comunidad de Madrid.

**Quinto.**- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación, todo ello en conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

#### **B.1.2.- Propuestas de los grupos municipales en ejercicio de su iniciativa (artículo 53 del Reglamento Orgánico)**

##### **Punto 5.- Iniciativa del concejal no adscrito D. Ramón García Parra para la creación de un área con competencia para la información y asesoramiento para la obtención de ayudas a nivel estatal, autonómico y municipal**

Se da cuenta de la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa.

Expone la propuesta el Sr. García Parra, indicando que el partido al que representa es un partido local, sin sucursales, creado ante la inacción de los gobiernos locales de los últimos años, y que persigue mejorar la calidad de vida de los vecinos. Menciona el punto 1 del programa electoral, que era la creación de un servicio de atención al vecino de cinco estrellas, como tienen otros municipios.

Entiende que es esencial ofrecer a los ciudadanos un asesoramiento sobre ayudas y subvenciones europeas, estatales, autonómicas o locales, que afectan a numerosas materias, y destaca las relacionadas con las energías renovables, pero que por su complejidad y amplitud no permiten que el ciudadano o profesional pueda solicitarlas. Considera que la implantación de ese servicio es necesario porque repercute en un beneficio para los vecinos.

Explica que propone implementar un servicio de información sobre ayudas y



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

subvenciones, dotado de medios suficientes, capacitar a los funcionarios en esas materias. Admite que es una propuesta audaz y compleja y entiende que debería comenzarse por las ayudas municipales y progresivamente ampliar el servicio al resto de ayudas.

El Sr. Alcalde pide al Sr. García Parra que precise el acuerdo que propone, y lee la propuesta dictaminada en la comisión informativa.

El Sr. García Parra responde que pide que se cree un departamento para informar a los vecinos sobre las ayudas y subvenciones.

El Sr. Alcalde pide al Sr. García Parra que aclare si presenta una enmienda a la propuesta dictaminada, y que indique cuál es el acuerdo que propone y si se ha cambiado.

El Sr. García Parra responde que se refiere a la propuesta que presentó a la Comisión Informativa, y añade que si para aplicarla se requiere medios externos, que se contraten.

#### INTERVENCIONES

Sra. Vela Pérez

Expone que no que han quedado claros los términos en que queda la propuesta.

El Sr. Alcalde indica que de la intervención del Sr. García Parra se entiende que es la propuesta dictaminada

La Sra. Vela Pérez se muestra a favor de mejorar e incrementar la atención al ciudadano en cualquier aspecto, pero entiende que se debería priorizar el tipo de ayudas sobre las que se quiere informar.

Sr. Ruiz Rosales

Ateniéndose a la propuesta dictaminada, se muestra a favor de que el Ayuntamiento se ponga al servicio de la ciudadanía.

Sr. Sánchez Llanes

Se atiende al texto de la propuesta, que en su opinión no suena mal, pero que al analizarla con detalle advierte una serie de desequilibrios que no se han tenido en cuenta, ya que es una propuesta generalista que pretende abarcar todo, sin ver si el Ayuntamiento está capacitado para prestar ese servicio, sea de manera directa o indirecta. Entiende que deberían acotarse a las necesidades y recursos. Anuncia que



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

su grupo se abstendrá, y espera que en un futuro se presenten propuestas más elaboradas y con más visos de realidad para poder ser aplicadas.

Sr. Crespo Iglesias

Explica que su grupo estaba a favor de la moción, pero que su ámbito iba más allá del municipio, y propuso retirarla y traer al próximo Pleno una propuesta consensuada. Indica que se informa a los vecinos de las ayudas, pero precisa que el Ayuntamiento no puede tramitar subvenciones de otras administraciones. Indica que esta cuestión se verá en la futura oficina de atención al ciudadano, pero que su grupo no puede aprobar esta propuesta

Sr. García Parra

Admite que la propuesta es de máximos, e insiste en que puede beneficiar a los vecinos, y que si hay voluntad se podrán corregir las deficiencias que haya. Insiste en que plantea cuestiones para los vecinos del municipio y entiende que si no se aprueba la moción se perjudica a los vecinos.

#### VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: cuatro (04)**, que corresponden, **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruíz Rosales y D<sup>a</sup> María Vela Pérez; y **dos (02)** a los concejales **no adscritos** D<sup>a</sup> María Teresa Bunes Diviu, y D. Ramón García Parra.

**Votos en contra: trece (13)**, que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, D<sup>a</sup>. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, D<sup>a</sup> Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, D<sup>a</sup> Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; **cuatro (04)** a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Roberto Alonso Santamaría.

**Abstenciones: cuatro (04)**, que corresponden, **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; y **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **El Bosque Existe**, D. Diego Sánchez Álvarez y D<sup>a</sup> Silvia Carrera Rubio.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

En consecuencia, al no haber obtenido mayoría de votos a favor, no queda aprobada la propuesta del concejal no adscrito D. Ramón García Parra para crear un área con competencia para la información y asesoramiento para la obtención de ayudas a nivel estatal, autonómico y municipal.

#### **Punto 6.- Iniciativa del grupo municipal Mixto (IU) para el fomento de la igualdad**

Se da cuenta de la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa.

Expone la propuesta la Sra. Vela Pérez remitiéndose a la normativa que establece que se deben aprobar planes de igualdad en las administraciones públicas, y su contenido, un plan que deberá ser evaluado cada año. Menciona la violencia de género y cita la cifra de mujeres fallecidas este año, incrementada hoy con lo ocurrido ayer en Madrid, y la de delitos sexuales en España, que ha incrementado; muestra su preocupación por el aumento de la violencia machista en las redes sociales. Lee la propuesta que presenta al Pleno.

#### INTERVENCIONES

##### Sra. Castañeda Abad

Comenta que debería aprobarse un plan de igualdad al comienzo de cada legislatura, y que el plan actual del Ayuntamiento está obsoleto. Destaca el aumento alarmante de los casos de violencia. Pide que no se escatimen recursos para poner fin a esta lacra que avergüenza a un país. Entiende que se debe aprobar un plan de igualdad, y destaca la importancia de la concienciación para el respeto mutuo. Anuncia que votará a favor de la propuesta.

##### Sra. San Román Alonso

Expone que el plan de igualdad actual es de 2007 y que la intención de la concejalía es aprobar un nuevo plan, y anuncia que se están realizando los trámites para elaborarlo. Añade que desde hace años se están realizando talleres con adolescentes y en colaboración con centros educativos; indica que en la escuela de familia se analiza el problema del uso de las nuevas tecnologías y los peligros de situaciones de acoso entre menores. Explica que esos talleres son impartidos por un equipo multidisciplinar y han sido valorados positivamente por los participantes.

En cuanto a los procesos selectivos de acceso, se remite a la regulación del Estatuto Básico del Empleado Público y al convenio de igualdad con la Comunidad de Madrid, que prevé actuaciones dirigidas exclusivamente a mujeres.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



Sra. Vela Pérez

Agradece el apoyo del grupo socialista y resalta la importancia de la educación y la concienciación. Agradece la información de la concejala de Servicios Sociales y que se esté tramitando el Plan de Igualdad, y ofrece su colaboración. Destaca también la importancia de incidir en el uso de las nuevas tecnologías.

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que apoyará cualquier medida contra la violencia de género y a favor de las víctimas, pero recuerda lo ocurrido con una Ley que puso en la calle a personas que habían cometido delitos, sin que nadie haya pedido perdón

La Sra. Vela Pérez pide la palabra para indicar que milita en IU de Villaviciosa de Odón.

El Sr. Alcalde recuerda que IU se presentó junto con Podemos a las pasadas elecciones.

#### VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: cinco (05)**, que corresponden, **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruíz Rosales y D<sup>ª</sup> María Vela Pérez; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Ramón García Parra.

**Votos en contra: doce (12)**, que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, D<sup>ª</sup>. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, D<sup>ª</sup> Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, D<sup>ª</sup> Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; y **cuatro (04)** a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>ª</sup> Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez.

**Abstenciones: cuatro (04)**, que corresponden, **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **El Bosque Existe**, D. Diego Sánchez Álvarez y D<sup>ª</sup> Silvia Carrera Rubio; **una (01)** a la concejal **no adscrita** D<sup>ª</sup> María Teresa Bunes Diviu, y **una (01)**



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

al concejal **no adscrito** D. Roberto Alonso Santamaría.

En consecuencia, al no haber obtenido mayoría de votos a favor, no queda aprobada la propuesta de la concejal del grupo Mixto Sra. Vela Pérez para el fomento de la igualdad.

**Punto 7.- Iniciativa del grupo municipal Mixto (Más Madrid) para la prevención de la violencia de género en el ámbito escolar**

Se da cuenta de la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa.

Expone la propuesta el Sr. Ruiz Rosales, precisando que se refiere al ámbito escolar. Se remite a una noticia sobre el aumento de agresiones sexuales entre menores, que es un fenómeno que también crece en la Comunidad de Madrid. Cita la normativa estatal y autonómica, destacando la Ley integral contra la violencia de género, que prevé medidas específicas para el ámbito educativo, y señala que la Comunidad de Madrid no tiene un protocolo aprobado para estas situaciones. Destaca que la prevención debe fomentar la igualdad y la educación afectivo sexual y de relaciones de pareja entre adolescentes. Considera indispensable poner en marcha campañas de prevención, y opina que se debe invertir en esa tarea.

Pide al equipo de gobierno responsabilidad sobre un asunto tan delicado, que se dote a los centros de medios adecuados y lee los puntos de que consta la propuesta.

INTERVENCIONES

Sr. García Parra

Comenta que estas situaciones dejan secuelas de por vida y considera que toda prevención es poca cuando se han perdido valores como el respeto a la autoridad de los profesores. Expone que estará a favor de las medidas de prevención en el ámbito municipal.

Sra. Castañeda Abad

Asocia esta moción con la tratada en el punto anterior, y entiende que es necesario educar en el respeto y la igualdad, para lo que hay que dotar de personal cualificado a los centros educativos, realizar talleres dirigidos a alumnos y a profesores, y prestar atención especial a la prevención de estas conductas. Señala que el aumento de los casos de violencia es preocupante y no se debe dar la espalda a esa realidad, pues es una situación en la que cualquiera puede ser



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

víctima. Pide no regatear recursos y anuncia el voto a favor de la propuesta.

Sra. San Román Alonso

Comenta que la normativa es clara en materia de competencias en educación, y que es competencia de la Comunidad de Madrid elaborar un protocolo. Indica que ya existe un protocolo de acoso escolar que es extensivo a los casos de violencia de género; señala que ya hay recursos preventivos en la materia, como los equipos de orientación, a los que se unen los recursos municipales, como el agente tutor, que actúa en casos de acoso o absentismo, y que deriva los casos a los servicios, la Policía Municipal o los educadores sociales.

Menciona la figura del coordinador de educación que prevé la normativa autonómica, y señala que se imparten cursos al profesorado de los centros del municipio, y el Ayuntamiento promueve talleres para los alumnos. Cita algunos de los talleres que se imparten en los colegios públicos.

Comenta que en breve se pondrán en marcha los consejos locales de infancia y adolescencia.

Sr. Ruiz Rosales

Lamenta que no se le haya aportado esa información, pese a haberla pedido. Comenta que el municipio tampoco tiene competencias para realizar obras en los centros educativos, pero incumbe al Ayuntamiento que los niños no pasen frío y se mejora el aislamiento térmico; pregunta si no ocurre lo mismo con la cuestión de la violencia entre menores en los centros escolares.

Se remite a las noticias publicadas sobre captación de menores en chats con contenidos pornográficos de corte machista, e insiste en la necesidad de prevención, que, aunque no sea competencia municipal, sí incumbe al Ayuntamiento.

Sra. San Román Alonso

Expone que aportó los datos que le pidió el Sr. Ruiz Rosales y que ahora los ha ampliado.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: cinco (05),** que corresponden, **dos (02),** a los concejales del



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

grupo municipal **Socialista**, D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruíz Rosales y D<sup>ª</sup> María Vela Pérez; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Ramón García Parra.

**Votos en contra: trece (13)**, que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, D<sup>ª</sup>. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, D<sup>ª</sup> Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, D<sup>ª</sup> Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; **cuatro (04)** a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>ª</sup> Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Roberto Alonso Santamaría.

**Abstenciones: tres (03)**, que corresponden, **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **El Bosque Existe**, D. Diego Sánchez Álvarez y D<sup>ª</sup> Silvia Carrera Rubio; y **una (01)** a la concejal **no adscrita** D<sup>ª</sup> María Teresa Bunes Diviu.

En consecuencia, al no haber obtenido mayoría de los votos a favor, no queda aprobada la propuesta del concejal del grupo Mixto (Más Madrid), Sr. Ruiz Rosales para la prevención de la violencia de género en el ámbito escolar.

#### **Punto 8.- Iniciativa del grupo municipal El Bosque Existe para crear una comisión sobre la actividad del complejo educativo-deportivo de la calle Duero 47**

Se da cuenta de la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa.

Expone la propuesta el Sr. Sánchez Álvarez, que se remite a la información de la página web del complejo de la calle Duero, que se define como un centro educativo y deportivo. Comenta que los problemas comienzan cuando la actividad afecta a los vecinos que viven en los alrededores, que han visto perjudicado su descanso. Indica que los vecinos han intentado paliar esta situación presentando denuncias ante el Ayuntamiento, Policía Municipal, Guardia Civil y Defensor del Pueblo, sin haber obtenido satisfacción. Señala que se han pedido mediciones acústicas, que no se han realizado, y que los vecinos las han encargado, con niveles superiores a los 65 decibelios, por encima de los 45 decibelios permitidos.

Comenta que en el mes de junio se celebró en esas instalaciones un torneo internacional de fútbol, con partidos de la mañana a la noche, con presencia de



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

aficionados desplazados en autobuses. Añade que en ese torneo el centro ofertó alojamiento a quienes estuvieran interesados. Comenta que la licencia de actividad del centro es de carácter educativo,

Indica que las torres de iluminación de gran potencia que están instaladas en el centro afectan a los residentes, que deben bajar las persianas por las molestias. Añade que los vecinos se han reunido con los responsables del centro para que se tomen medidas, y que su agrupación se ha reunido con la dirección del centro.

Comenta que hay vecinos que sufren de ansiedad por las molestias y entiende que el Ayuntamiento debe colaborar para solucionar la situación, y por ello propone crear una comisión formada por los grupos para velar que el centro cumpla con la normativa y se pueda garantizar el descanso de los colindantes.

#### INTERVENCIONES

##### Sra. Vela Pérez

Comenta que IU trajo a Pleno este tema en el mandato anterior, y pide al concejal proponente que lea el proyecto. Entiende que el Ayuntamiento debe velar porque se cumpla la normativa y que la actividad se ajuste a la que está anunciada en el proyecto.

Pregunta si se ha visitado en centro para comprobar si se cumplen las condiciones declaradas. Añade que en su día reclamó un informe ambiental real sobre contaminación lumínica, sonora y de consumo de agua.

Pide que se aclare el objeto de la comisión que se propone crear.

##### Sr. García Parra

Anuncia que votará a favor de la propuesta, porque entiende que las molestias que se causan no están justificadas. Indica que más allá de la legalidad, debe congeniarse la iniciativa privada con el derecho al descanso de los vecinos, y entiende que debe ser la empresa quien mueva ficha.

Pide que se preste también atención a las molestias que causa a los vecinos el pabellón de judo.

##### Sr. Ruiz Rosales

Considera que el método que se propone no es el más adecuado, pues las cuestiones técnicas deben ser evaluadas por los técnicos, y entiende que tampoco



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

se podría estudiar cada uno de los incumplimientos, porque se necesitan informes técnicos. Entiende que lo más proporcionado sería pedir informes técnicos sobre la adecuación de la actividad a las normas.

Comparte que es ineludible interesarse por las denuncias que presentan los vecinos, pero entiende que lo que se propone no es proporcionado. Anima a recurrir a la justicia si se dispone de mediciones. Anuncia su abstención.

#### Sr. Sánchez Llanes

Menciona una plataforma creada en El Bosque formada por vecinos que residen en las inmediaciones del centro, que solicitó una reunión para exponer su situación. Indica que la reunión se produjo una vez presentada esta propuesta, que los vecinos desconocían.

Considera que los aparatos deberían estar apantallados, como dice el proyecto de ejecución, y no lo están. Entiende que además de las cuestiones comentadas hay un tema que se comentó, el modelo de gestión de la instalación; señala que esa instalación ha sido comprada por un fondo americano asociado con una firma nacional, cuyo negocio es el *coliving*, alquiler de habitaciones con baño individual compartiendo instalaciones. Entiende que habría que mirar si el uso que se hace de la instalación se corresponde con el que se solicitó en su día.

Comenta que sí vería una comisión que esté al tanto de los problemas.

#### Sr. Crespo Iglesias

Expone que desde que llegaron al Ayuntamiento se interesaron por esta cuestión. Explica que se han concedido tres licencias y se ha presentado una declaración responsable; indica que a día de hoy el centro cumple con los requisitos que marca la Ley, y añade que el equipo de gobierno velará porque se cumpla. Expone que se ha contratado una empresa para valorar el impacto de las luces y de los ruidos, y se ha informado a los vecinos. Indica que se han abierto diligencias sobre la competición celebrada en el mes de junio.

Expone que se ha contestado a las peticiones presentadas por asociaciones y vecinos, así como a la Fiscalía y a la Presidencia de la Comunidad.

Entiende que no se puede crear una comisión ante cada problema e insiste en que el equipo de gobierno no permitirá que se incumpla la Ley. Añade que en 2024 se destinará una partida para la mejora de todas las urbanizaciones.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Sr. Sánchez Álvarez

Entiende a la vista de las intervenciones que no ha transmitido que la comisión que propone no está dirigida a evaluar cuestiones técnicas, sino a supervisar los informes y la labor que se realice, porque hasta ahora no había forma de hacer mediciones sonoras en Villaviciosa, y por ello pide una comisión que evalúe los informes técnicos y atienda a lo más urgente, que es el descanso de los vecinos. No duda de que se cumpla la legalidad en cuanto a permisos, pero indica que en la ejecución de la actividad no se permite el descanso.

No duda de que el equipo de gobierno vele por el cumplimiento de la Ley, y pide que se pongan los medios adecuados, como un sonómetro para las mediciones acústicas.

Sr. Alcalde

Toma la palabra para puntualizar que el Ayuntamiento tiene un sonómetro, pero que la plaza de ingeniero, que es el técnico que analiza la lectura, quedó vacante y se cubrirá en breve. Añade que dio instrucciones para que se hagan sonometrías; opina que los políticos no están para evaluar los informes técnicos, e informa de que dio instrucciones para abrir unas diligencias ante las noticias sobre un posible uso de las instalaciones, que el centro ha respondido y se pedirá más información. Afirma que se llegará al final y que, si el uso no es permitido, se actuará

#### VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: seis (02)**, que corresponden, **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **El Bosque Existe**, D. Diego Sánchez Álvarez y D<sup>ª</sup> Silvia Carrera Rubio; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; **uno (01)** a la concejala **no adscrita** D<sup>ª</sup> María Teresa Bunes Diviu; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Ramón García Parra.

**Votos en contra: doce (12)**, que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, D<sup>ª</sup>. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, D<sup>ª</sup> Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, D<sup>ª</sup> Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; y **cuatro**



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



**(04)** a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez.

**Abstenciones: tres (03)**, que corresponden, **dos (02)** a los concejales del grupo **Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde**, D. Gumersindo Ruíz Rosales y D<sup>a</sup> María Vela Pérez; y **una (01)** al concejal **no adscrito** D. Roberto Alonso Santamaría.

En consecuencia, al no haber obtenido mayoría de votos a favor, no queda aprobada la propuesta del grupo municipal El Bosque Existe para crear una comisión sobre la actividad del complejo educativo-deportivo de la calle Duero 47

## **B.2.- Asuntos no dictaminados**

### **Punto 9.- Aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal**

Se da cuenta de la propuesta del concejal delegado de Recursos Humanos fechada el 21 de noviembre.

La propuesta expone las razones por las que no pudo ser dictaminada, en los siguientes términos que se dejan transcritos:

#### **A.- Razones de urgencia por las que el expediente se presenta al Pleno sin haber sido dictaminado en Comisión Informativa**

La propuesta que se presenta no ha podido ser dictaminada en comisiones informativas, habiéndose recibido con fecha 21 de noviembre de 2023 comunicación de la Intervención General indicando que no resulta preceptivo informe de la misma para la tramitación del expediente.

Así mismo resulta necesario llevar a cabo esta modificación a efectos de incluir las nuevas plazas en la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento que deberá ser aprobada y publicada antes de la finalización del presente ejercicio. En caso contrario, se perderían estas plazas resultantes de la tasa de reposición de efectivos con el consiguiente menoscabo para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

El Sr. Alcalde da paso a la votación sobre la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día.

#### VOTACIÓN SOBRE LA RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE ESTE PUNTO EN EL ORDEN DEL

#### DÍA

La votación tiene el siguiente resultado

**Votos a favor: veintiuno (21)**, que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, D<sup>a</sup>.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, D<sup>a</sup> Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, D<sup>a</sup> Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; **cuatro (04)** a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal El Bosque Existe, D. Diego Sánchez Álvarez y D<sup>a</sup> Silvia Carrera Rubio; **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruíz Rosales y D<sup>a</sup> María Vela Pérez; **tres (03)** a los concejales **no adscritos** D. Roberto Alonso Santamaría, D<sup>a</sup> María Teresa Bunes Diviu, y D. Ramón García Parra.

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno ratifica la inclusión en el orden del día de la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal.

Expone la propuesta el Sr. Piñeiro Pérez, que resume su contenido indicando las plazas que se propone crear, y expone que se ajusta a la tasa de reposición de efectivos que marca el Estado y que pretende cubrir las necesidades detectadas.

#### INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones

Sra. Vela Pérez

Pide que se tengan en cuenta las necesidades detectadas en la planificación que se haga, para agilizar los trámites y no llegar a última hora, como en este caso.

Sr. Ruiz Rosales

Coincide en la necesidad de crear las plazas, pero no apoya el sistema que califica de parches en las propuestas sobre personal, y entiende que el gobierno podría comenzar por definir la estructura del organigrama e informar sobre él a la oposición. Entiende que cuando se haya informado se podrá planificar dentro de los plazos y trámites que marca la Administración. Sugiere contratar con urgencia una persona que pueda prestar apoyo a la Técnico de Recursos Humanos para romper el círculo vicioso que se describió en la comisión informativa.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Sr. Piñeiro Pérez

Comenta que se han encontrado con la situación de áreas que llevaban dormidas mucho tiempo, y no es posible establecer una estructura organizativa si no se sabe si va a funcionar. Comenta que todos los departamentos están funcionando y que seguirá informando de cualquier avance en la relación de puestos.

#### VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: diecisiete (17)**, que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, D<sup>ª</sup>. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, D<sup>ª</sup> Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, D<sup>ª</sup> Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; **cuatro (04)** a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>ª</sup> Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; **uno (01)** a la concejal **no adscrita** D<sup>ª</sup> María Teresa Bunes Diviu; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Roberto Alonso Santamaría; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Ramón García Parra.

**Votos en contra: ninguna**

**Abstenciones: cuatro (04)**, que corresponden, **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **El Bosque Existe**, D. Diego Sánchez Álvarez y D<sup>ª</sup> Silvia Carrera Rubio; y **dos (02)** a los concejales del **grupo Mixto** Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruíz Rosales y D<sup>ª</sup> María Vela Pérez.

#### ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

1.- La plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón fue aprobada, con fecha 30 de mayo de 2022 por el Pleno Municipal, con el contenido publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 130 de 2 de junio de 2022 y ha sufrido durante el presente ejercicio las siguientes



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

modificaciones:

- a. Con fecha 28 de noviembre de 2022, se aprueba por el Pleno municipal la modificación de la plantilla en el área de Seguridad. (BOCM nº 297 de 14 de diciembre de 2022)
- b. Con fecha 24 de abril de 2023, el Pleno del Ayuntamiento aprueba la modificación de plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento en las áreas de Educación y Rentas. (BOCM nº 144 de 19 de junio de 2023)
- c. Con fecha 2 de octubre de 2023, se aprueba inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento en el área de Seguridad Ciudadana, encontrándose actualmente en período de exposición pública (BOCM nº 347 de 19 de octubre)

La plantilla de personal del Ayuntamiento es la que a continuación se detalla:

A) PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACION	PLAZAS	SUBGRUPO	CLASE
F.H.E.	SECRETARIA	SECRETARIO/A GENERAL	1		
	INTERVENCION-TESORERIA	INTERVENTOR/A GENERAL	1		
	INTERVENCION-TESORERIA	TESORERO/A	1		
	INTERVENCION-TESORERIA	VICEINTERVENTOR/A	1		
ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR ADMON. ESPECIAL	10	A1	T. SUPERIOR
	SERVICIOS ESPECIALES	INSPECTOR	1	A2	P. LOCAL
	TECNICA	TECNICO MEDIO ADMON. ESPECIAL	13	A2	T. MEDIO
	SERVICIOS ESPECIALES	SUBINSPECTOR	3	A2	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	SUBINSPECTOR	2	C1	P. LOCAL
	TECNICA	TECNICO AUXILIAR ADMON. ESPECIAL	3	C1	T. AUXILIAR
	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIAL	12	C1	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	53	C1	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIAL	6	C2	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	37	C2	P. LOCAL
ADMON. GENERAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR ADMON. GENERAL	12	A1	T. SUPERIOR
	TECNICA	TECNICO MEDIO GESTION	1	A2	T. MEDIO
	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	44	C1	
	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	37	C2	



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

SUBALTERNOS	CONSERJE	1	E
<b>TOTALES</b>		<b>239</b>	

2.- Con fecha 18 de octubre de 2023, el Concejal delegado de Economía y Hacienda solicita la creación de una plaza de Técnico de Administración General para la cobertura del puesto que habrá de denominarse Jefe de los servicios de contratación.

2.- Con fecha 23 de octubre de 2023 el Concejal delegado de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad solicita la creación de una plaza de TSAE Medio ambiental adicional a la existente (y que se encuentra vacante y objeto de proceso selectivo)

3.- Mediante providencia de esta Concejalía de fecha 27 de octubre de 2023, se dispone, en virtud de la potestad de autoorganización, encomendar al departamento de RRHH realizar los trámites necesarios para la creación de dos plazas (personal funcionario) con cargo a la tasa de reposición de efectivos del año 2023, con base en los siguientes fundamentos:

Durante el ejercicio 2022 se han producido las siguientes bajas de empleados/as públicos que ascienden a un total de 8.

AREA	% TASA DE REPOSICIÓN	PLAZAS
SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA LOCAL	1
SERVICIOS TÉCNICOS	GENERAL	1
EDUCACIÓN	GENERAL	1
SERVICIOS JCOS./RENTAS	GENERAL	1
PADRÓN	GENERAL	1
DEPORTES	GENERAL	1
CULTURA	GENERAL	1
OBRAS	GENERAL	1
<b>TOTAL 2022</b>		<b>8</b>

De dichos ceses se extrae la siguiente tasa de reposición para el ejercicio 2023 aplicadas las reglas establecidas en la LPGE:

ALTAS Y BAJAS AÑO 2022	TRE 2023			
AREA	% TASA DE REPOSICIÓN	PLAZAS	MOTIVO CESE	TRE
SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA LOCAL	1	INC.PERMAN.ABSOLUTA	1,25
SERVICIOS TÉCNICOS	GENERAL	1	SERVICIO EN OTRAS AAPP	1,2
EDUCACIÓN	GENERAL	1	JUBILACIÓN	1,2



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

SERVICIOS JCOS./RENTAS	GENERAL	1	JUBILACIÓN	1,2
PADRÓN	GENERAL	1	EXCEDENCIA	1,2
DEPORTES	GENERAL	1	JUBILACIÓN	1,2
CULTURA	GENERAL	1	JUBILACIÓN	1,2
OBRAS	GENERAL	1	INC.Perman.ABSOLUTA	1,2
		<b>TOTAL 2022</b>	<b>8</b>	<b>9,65</b>
<b>TOTAL TASA REPOSICIÓN DE EFECTIVOS</b>				<b>10</b>

Correspondiendo según los datos relacionados 2 plazas de nueva creación.

Examinadas las necesidades estructurales de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, y, en aras de alcanzar la eficacia y eficiencia y la cobertura del servicio público se estima la necesidad de creación de dos plazas de personal funcionario: 1 plaza de Técnico Superior de Administración Especial (área de Medio Ambiente) y 1 plaza de Técnico Superior de Administración General (área de Contratación)

4.- Por la Técnico Superior de Recursos Humanos se emite informe-propuesta nº 219/2023 de fecha 27 de octubre.

5.- Con fecha 21 de noviembre de 2023 la Interventora General comunica que no resulta preceptivo informar el expediente.

#### Fundamentos de Derecho

1.- El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que "corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.", y añade que "las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general".

2.-. El artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, establece que "*las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto (...)*".

3.- La plantilla de personal comprende el conjunto de plazas de personal funcionario, laboral y eventual, y es una manifestación de la potestad de



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

autoorganización que otorga al municipio el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

4.- El objeto de la plantilla de personal son las plazas a ocupar por los empleados públicos municipales, por lo que no incluye los puestos de trabajo, que son objeto de otro instrumento de ordenación de los recursos humanos, la Relación de Puestos de Trabajo.

5.- En cuanto a la tramitación, la aprobación y modificación de la plantilla de personal debe sujetarse a los mismos trámites que el presupuesto, es decir, una aprobación inicial, seguida de una información pública por plazo de quince (15) días mediante la inserción de un edicto en el BOCM durante el que se podrán presentar reclamaciones, y aprobación definitiva con resolución de las alegaciones que se presenten. Si no se hubieran presentado alegaciones dentro del plazo indicado, la plantilla se entenderá aprobada definitivamente.

6.- La competencia para aprobar la plantilla de personal corresponde al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Por lo expuesto, habiéndose tramitado el procedimiento de acuerdo con las normas de aplicación, visto el expediente y los informes que constan en el mismo, el Pleno

#### ACUERDA

**Primero.** – Creación de dos (2) plazas en la plantilla de personal, con cargo a la Tasa de Reposición de efectivos del presente ejercicio, con las siguientes características:

1. Creación de una (1) plaza de personal funcionario, escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Superior, grupo A, subgrupo A1, a adscribir al área de Medio Ambiente.
2. Creación de una (1) plaza de personal funcionario, escala de Administración General, Subescala Técnica, clase Técnico Superior, grupo A, subgrupo A1, a adscribir al área de Contratación.

**Segundo.**- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón para el ejercicio 2023, de conformidad con la Providencia dictada, que afectaría a las siguientes plazas de personal



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



funcionario quedando como queda reflejado a continuación:

MODIFICACIÓN PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO - AYTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN.

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACION	PLAZAS	SUBGRUPO	CLASE
ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR ADMON. ESPECIAL	11	A1	T. SUPERIOR
ADMON. GENERAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR ADMON. GENERAL	13	A1	T. SUPERIOR

**Tercero.** - Abrir un período de información pública por plazo de 15 días mediante la publicación de un anuncio en el BOCM, durante el que se podrán presentar alegaciones. Además, la aprobación inicial se hará pública mediante la publicación de un edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

**Cuarto.-** Si no se presentan alegaciones dentro del plazo indicado, la modificación de la plantilla quedará definitivamente aprobada, encomendando al Servicio de Recursos Humanos la integración de los acuerdos adoptados en el presente Pleno en la Plantilla de Personal, disponiéndose su publicación íntegra en el BOCM y remitiendo un ejemplar de la misma a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

**Quinto.** - La aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal es un acto de trámite no cualificado, contra el que no cabe interponer recurso, si bien podrá manifestarse la oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Contra la aprobación definitiva de la plantilla de personal podrá interponerse un recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde la publicación de la plantilla en el BOCM, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 13/1998, de 28 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

### B.3.- Asuntos no incluidos en el orden del día



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

## Punto 10.- Asuntos urgentes

El Sr. Alcalde anuncia que se propone un asunto por vía de urgencia, una modificación de créditos.

### Punto 10.1.- Aprobación inicial de la modificación de crédito 15/2023 por dotación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito

Se da cuenta de la propuesta del Concejal delegado de Economía y Hacienda, fechada el 27 de noviembre.

El Sr. Crespo Iglesias expone que se trae una modificación de crédito para poder hacer frente a los pagos de aquí a fin de año.

El Sr. Alcalde da paso a la votación sobre la procedencia del debate de la moción del concejal delegado de Economía y Hacienda.

#### VOTACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE

La votación tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: veintiuno (21)**, que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, D<sup>a</sup>. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, D<sup>a</sup> Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, D<sup>a</sup> Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; **cuatro (04)** a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal El Bosque Existe, D. Diego Sánchez Álvarez y D<sup>a</sup> Silvia Carrera Rubio; **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruíz Rosales y D<sup>a</sup> María Vela Pérez; **tres (03)** a los concejales **no adscritos** D. Roberto Alonso Santamaría, D<sup>a</sup> María Teresa Bunes Diviu, y D. Ramón García Parra.

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno aprueba la procedencia del debate de la propuesta del Concejal delegado de Economía y Hacienda sobre aprobación inicial de la



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

modificación de crédito 15/2023 por dotación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Crespo Iglesias para que exponga la propuesta.

El Sr. Crespo Iglesias expone que la Comunidad de Madrid reclamó el pago de más de un millón de euros para la obra del colector de la Avenida de los Viveros, que se han recibido solicitudes de crédito de varias concejalías para hacer frente a pagos. Cita la cifra de la modificación y la del remanente, y el reparto entre gastos corrientes y de inversión.

#### INTERVENCIONES

Sra. Vela Pérez

Pide que se aclare si la modificación incluye la operación asfalto, como se informó en la Junta de Portavoces.

El Sr. Crespo Iglesias confirma que la operación asfalto va incluida en la modificación.

Pide que las modificaciones de crédito vengan por separado, ya que con algunas coincide y con otras discrepa: está de acuerdo con la obra de la avenida de los Viveros, pero no con el importe de la operación asfalto, porque entiende que hay otras actuaciones prioritarias.

Sr. Ruiz Rosales

Expone que no está de acuerdo con la modificación de créditos de la operación asfalto, y sobre la obra de la Avenida de los Viveros, indica que sigue sin entender por qué los vecinos deben pagar una infraestructura que van a utilizar el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Alcorcón.

Sra. Castañeda Abad

Pide que las modificaciones de crédito no se traigan todas en un paquete, porque pueden estar de acuerdo con unas, y no con otras. Señala que en este caso está de acuerdo con la obra de los Viveros, e insiste en que se traigan las modificaciones por separado,

Sr. Crespo Iglesias

Expone que tratará de que no haya modificaciones de crédito, pero que intentará



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

que vengan de una a una. Comenta que la obra de la Avenida de los Viveros fue aprobada por mayoría en la anterior Corporación.

#### VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: catorce (14)**, que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, D<sup>ª</sup>. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, D<sup>ª</sup> Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, D<sup>ª</sup> Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; **cuatro (04)** a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>ª</sup> Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **uno (01)**, a la concejal **no adscrita** D<sup>ª</sup> María Teresa Bunes Diviu; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Ramón García Parra.

**Votos en contra: ninguno.**

**Abstenciones: siete (07)**, que corresponden, **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **El Bosque Existe**, D. Diego Sánchez Álvarez y D<sup>ª</sup> Silvia Carrera Rubio; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; **dos (02)** a los concejales del **grupo Mixto** Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruíz Rosales y D<sup>ª</sup> María Vela Pérez; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Roberto Alonso Santamaría.

#### ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Suscrita Memoria por esta Concejalía unida al expediente de modificación presupuestaria del vigente Presupuesto prorrogado para 2023 por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Considerando que en la tramitación se ha atendido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente y que en el mismo se recogen los informes determinados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa en materia presupuestaria, así como



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

por lo establecido en la legislación sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto el informe de Intervención números 843/2023, de fecha 27 de noviembre de 2023.

El Pleno de la Corporación

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 15/2023 del vigente presupuesto prorrogado 2023 por dotación de **créditos extraordinarios y suplementos de crédito** con afectación a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Créditos extraordinarios:

Pro.	Eco.	Descripción	Crédito actual	Incremento	Crédito definitivo
1532	61901	Pavimentación de las vías públicas. Reposición en infraestructuras y bienes de uso general	0,00	2.430.000,00	2.430.000,00
1600	60900	Alcantarillado. Inversión nueva en infraestructuras y bienes de uso general	0,00	1.801.200,00	1.801.200,00
<b>TOTAL</b>			<b>0,00</b>	<b>4.231.200,00</b>	<b>4.231.200,00</b>

Suplementos de créditos:

Pro.	Eco.	Descripción	Crédito actual	Incremento	Crédito definitivo
9200	22200	Administración General. Servicios de telecomunicaciones	94.000,00	23.500,00	117.500,00
9200	22201	Administración General. Servicios Postales	100.000,00	22.000,00	122.000,00
9203	22001	Informática. Material informático no inventariable	42.000,00	1.200,00	43.200,00
<b>TOTAL</b>			<b>236.000,00</b>	<b>46.700,00</b>	<b>282.700,00</b>

Financiación de estos incrementos de crédito se realiza mediante el Remanente de Tesorería para Gastos Generales obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, lo que representa la siguiente modificación del Estado de Ingresos del Presupuesto prorrogado para 2023:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	Previsión Actual	Aumento	Previsión definitiva
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	7.404.125,05	4.277.900,00	11.682.025,05

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público por un plazo de 15 días



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones.

**TERCERO.** Este acuerdo será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **C.- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL**

#### **Punto 11.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y por las concejalías delegadas, incorporadas al Libro de Resoluciones con los números 2874 a 3231**

Se da cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas, incorporadas al Libro de Resoluciones con los números 2874 a 3231.

#### **Punto 12.- Ruegos y preguntas**

El Sr. Alcalde anuncia que antes de pasar a los ruegos y preguntas se informará sobre la situación del Monte de la Villa y del proceso de adjudicación de viviendas del Monte de la Villa.

El Sr. Alcalde expone que hubo una reunión con técnicos y que la recepción de la urbanización está pendiente de que Canal de Isabel II informe sobre el sistema de abastecimiento.

A continuación concede la palabra al Concejal delegado de Vivienda para que informe sobre el estado del proceso

El Sr. Fernández Gama expone el proceso seguido hasta la celebración del sorteo, con la aprobación de las bases en 2022, y la celebración del sorteo en junio de 2023. Indica que a principios del mes de julio se comenzó a pedir documentación a las personas que habían sido elegidas en el sorteo. Menciona el número de excluidos, indicando las causas de exclusión, señalando que el 63% de las exclusiones son por la renta. Comenta que hoy se ha publicado la resolución con las personas excluidas para que puedan presentar alegaciones, y menciona que se



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

han recibido alegaciones, y se ha reclamado documentación a las personas en situación de espera. Comenta que la demora del proceso se ha debido a la cantidad de solicitudes que no cumplen los requisitos.

Tras estas palabras el Sr Alcalde da paso al turno de ruegos y preguntas y se producen las siguientes intervenciones, que se dejan extractadas:

Sr. García Parra

1.- Comenta que unos vecinos con discapacidad tuvieron que venir al Ayuntamiento para renovar la firma electrónica. Entiende que puede haber una traba legal, pero pide que se busque si es posible que no se pida la presencia física para renovar la firma electrónica.

2.- Pide al Sr. Serigós Susini que verifique si los árboles plantados en El Forestal se corresponden con las características de lo pagó por ellos.

Sugiere al Sr. Alcalde que trate con cortesía a la oposición y mantenga la armonía en el Pleno.

El Sr. Alcalde responde que se hablará con Registro y entiende que se requiere la presencia para acreditar la identidad.

El Sr. Serigós Susini explica que este año se cumplieron los 175 años de la escuela de ingenieros de montes, y entre los actos realizados estuvo la plantación de 175 árboles en El Forestal. Añade que el Ayuntamiento compró 130 árboles, a una media de 100 euros el árbol y que han sido verificados individualmente, que fueron donados por la Escuela de Ingenieros de Montes, por lo que duda de que se haya colado nada.

El Sr. García Parra replica que pidió que verificase que el calibre de lo pagado se corresponde con lo suministrado.

El Sr. Serigós Susini responde que los albaranes los supervisó el director de la Escuela de capataces.

El Sr. Fernández Gama responde que la autenticación de la documentación para firma electrónica puede hacerse vía *on line*, y que a falta de medios o por cualquier circunstancia, el vecino puede ponerse en contacto con la oficina de registro.

El Sr. García Parra se remite a las alegaciones presentadas por el vecino.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



Sr. Alonso Santamaría

1.- Comenta que vecinos le han trasladado problemas en el uso de una pista en un parque por la obligación de uso del casco y que la Policía les comentó que no hay regulación sobre eso. Pide a la concejal de deportes que se fijen horarios por edades.

2.- Comenta queja de una vecina para tramitar el pago de una tasa de tráfico.

El Sr. Crespo Iglesias responde que lo mirará

Sra. Vela Pérez

1.- Ruega al Alcalde que traslade a la Comunidad de Madrid la posibilidad de abrir un carril bus VAO en la A5 para facilitar el desplazamiento de los vecinos

Comenta que recientemente se renovó la flota de autobuses en Alcorcón y en Móstoles, y no tiene noticia de que se haya hecho lo mismo en Villaviciosa de Odón. Pide que se medie con la empresa concesionaria para que se cambien los autobuses.

2.- Pide que se convoque la comisión de vivienda para hacer el seguimiento de la promoción en marcha y tratar de las viviendas en alquiler.

El Sr. Alcalde responde que la apertura de un carril bus VAO es una opción que hay que defender, pero puede verse afectada por la operación campamento. Sobre la renovación de los autobuses, comenta que hay un compromiso para crear líneas urbanas de autobuses con las urbanizaciones, que serían vehículos eléctricos. Opina que lo prioritario es la mejora de la comunicación con Madrid y que se han puesto en marcha medidas para descargar la línea actual, cuya aplicación se revisará en el mes de enero.

Sr. Ruiz Rosales

1.- Anuncia la presentación de una iniciativa para cuidadores de personas dependientes, para evitar que aparezcan otros problemas de salud añadidos, dado el riesgo para la salud del cuidador, y porque el cansancio del cuidador afecta a la persona dependiente.

Ruega que los servicios sociales colaboren para poner en contacto a cuidadores para crear una red de apoyo, que se haga una campaña informativa y se informe a los usuarios de servicios sociales, a los dependientes y a sus familiares de las ayudas



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

que existen.

2.- Ruega que se firme un convenio con la escuela de capacitación agraria para regularizar la situación del consumo de agua.

El Sr. Serigós Susini responde que estudiará la firma del convenio y anuncia que se ha hablado con Canal de Isabel II para instalar un contador.

Sr. Sánchez Llanes

Comenta que el 10 de noviembre pidió información al concejal de Economía, que a día de hoy no se le ha facilitado, sobre la contabilización de los gastos de las fiestas.

El Sr. Crespo Iglesias responde que comentó en la comisión informativa que los concejales tienen acceso a la aplicación de contabilidad y en ella pueden ver los gastos de la partida de fiestas.

El Sr. Sánchez Llanes replica que se están mezclando los temas y recuerda que la petición la presentó el 10 de noviembre, y considera que ha habido un mal entendido.

El Sr. Crespo Iglesias insiste en que puede acceder a la aplicación y a todos los datos sobre la partida de fiestas.

Sra. Castañeda Abad

Indica que se ha visto un aumento de personas pidiendo en varias zonas del pueblo, y considera que eso significa que hay un incremento de necesidades, y pregunta si los Servicios Sociales conocen esa situación.

El Sr. Alcalde responde que se ha ofrecido ayuda y la han rechazado, que algunas de esas personas estaban en Sevilla la Nueva, y que la Guardia Civil está detrás, y entiende que hay algo más que una cuestión social.

Sr. Sánchez Álvarez

1.- Reitera la cuestión planteada en la sesión del mes pasado sobre la seguridad, y comenta que en el último mes ha seguido la tendencia creciente de robos, incluso en una misma calle en el mismo día, según ha entendido. Indica que esta situación genera alarma en los vecinos, no pone en duda la labor de la Guardia Civil y pregunta al Sr. Alcalde si puede dar información sobre ello.

2.- Tras indicar que le consta que se está actuando sobre la cuestión de la recogida



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

de siega y de poda, comenta que lo que se hace no es suficiente y considera que se está al borde de una alarma sanitaria con los restos acumulados. Pide un cambio de orientación y opina que con la recepción del Monte de la Villa la situación empeorará. Pide que se tomen medidas hasta que entre la nueva empresa.

3.- Tras recordar la cifra de remanente que mencionó el concejal de Hacienda, ruega que se tengan presentes las necesidades primarias como el alumbrado y las aceras, que se necesitan en las urbanizaciones.

El Sr. Serigós Susini expone que se ha recibido una petición del Estado para aportar información sobre la estructura de costes que aprobó el Pleno. Añade que se trabajará a ritmo forzado para traer el nuevo pliego, y confía en que si todo va bien el contrato pueda estar adjudicado para el mes de julio del año que viene, aunque el cambio real tardará un poco más en verse porque hay que cambiar los contenedores.

Explica que la situación actual es de un contrato con un pliego dimensionado en 2008, que establece que la empresa no puede tardar más de 10 días en recoger la siega y la poda, que se requirió a la empresa para que pusiera todos los medios necesarios para cumplir con el pliego, y que la empresa acató el requerimiento y ha pasado de recoger nueve mil kilos al día a 35 mil kilos. Pero el problema surgió al llevarlos a Leganés, donde fueron rechazados, y se optó por llevarlos, una parte a Pinto y otra a Villanueva de la Cañada, lo que paró el ritmo inicial de recogida. Añade que el pasado sábado se buscaron puntos cercanos al municipio para la descarga, y que de ahí se lleven a los centros de gestión, sistema que comenzó hoy. Indica que esta semana se estudiará la contratación de una empresa para acelerar la recogida. Espera que pronto esté el nuevo pliego y se pueda resolver la situación.

El Sr. Alcalde afirma que el Sr. Serigós Susini se está realizando un trabajo excelente y cuenta con su respaldo.

El Sr. Crespo Iglesias da la cifra del remanente y expone que en los presupuestos de 2024 habrá partidas para las urbanizaciones, y enumera algunos gastos que se están realizando en la urbanización El Bosque.

El Sr. Sánchez Álvarez responde que muchas de las obras mencionadas vienen arrastradas desde hace décadas ante la situación en la que se encuentra la urbanización.

El Sr. Alcalde indica que hay un problema de seguridad en la zona noroeste de la



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Comunidad de Madrid, e informa de que se han colocado cámaras, se están haciendo cierres conjuntos y se seguirán haciendo más. Indica que la seguridad en Villaviciosa de Odón la está dando en gran parte la Policía Local, porque la Guardia Civil carece de efectivos, y hay días en que para salir a patrullar tienen que dejar cerrado el cuartel. Añade que ha convocado a la Junta Local de Seguridad para tratar este asunto, y entiende que el Estado está fallando en la seguridad del municipio.

El Sr. Alcalde anuncia los próximos días de sesiones de las comisiones informativas y del Pleno el mes de diciembre.

Tras estas palabras, el Sr. Alcalde levanta la sesión, a las veinte horas y diez minutos (20:10 horas) y para la constancia de los acuerdos tomados redacta esta acta.

El Secretario General.- *Firma digital.*



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón